



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



INSTRUCTIVO D.A.F. N° 006/2021

DIRIGIDO A: DECANOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, DIVISIONES, SECCIONES, JEFES DE UNIDADES DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE LAS FACULTADES, CIDES, CEPIES, TVU, DIPGIS, IDRU-CCI Y IDR, JEFES DE TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

DE: Lic. Gustavo Adolfo PAUCARA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ref.: AMPLIACION AL INSTRUCTIVO DAF N° 001/2020 Y CIRCULAR DAF No. 005/2020 - INFORME ACTIVIDADES DEL TELETRABAJO

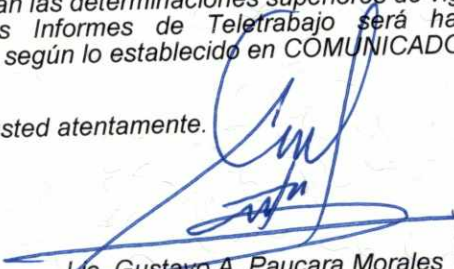
Fecha: La Paz, 31 de marzo de 2021

Distinguidos Señores:

Con el fin de uniformar y complementar instrucciones respecto al INSTRUCTIVO DAF N°001/2020, CIRCULAR DAF N° 005/2020 y COMUNICADO ACC. Y CTROL. 012/2021 referente al Informe de Actividades de Teletrabajo; tengo a bien solicitar a ustedes tengan la gentileza de cumplir con los siguientes requisitos para la Presentación de los Informes de Teletrabajo mensual:

- Firma del Jefe Inmediato Superior (manteniendo el formato establecido en el Instructivo DAF N°001/2020 – se adjunta formato).
- Especificar los días y fechas que se trabajó en la modalidad de Teletrabajo.
- Remitir los Informes directamente a las oficinas de la División de Acciones y Control dependiente del Departamento de Recursos Humanos Administrativos de la UMSA, con su respectiva Hoja de Ruta (queda sin efecto la remisión de informes vía correo electrónico descrito en el Instructivo DAF N°001/2020).
- Mientras se mantengan las determinaciones superiores de vigencia de Teletrabajo, la fecha de Presentación de los Informes de Teletrabajo será hasta el día **5 de cada mes** impostergablemente, según lo establecido en COMUNICADO ACC. Y CTROL. 012/2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Lic. Gustavo A. Paucara Morales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



GPM/
Adj. Lo indicado.
c.c. Archivo